

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA NACIONAL PARA COORDINADOR/A DE PROYECTOS BRIDGING THE GAP II: PLAN DE ACCIÓN FENCE, CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL ECUADOR Y CONTRIBUIR EN LA VERDADERA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD VISUAL ESCOLARIZADOS

Proyecto	DCI-HUM/2016/379-983 Acortando Distancias II: Fomentando la inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad en Ecuador
País	Ecuador
Objeto del contrato:	Contratación de los servicios profesionales para la coordinación e implementación del Proyecto Bridging the Gap II, Plan de Acción FENCE
Duración:	Desde el 01/11/2020 hasta el 31/01/2021 (92 días naturales)
Entidades beneficiarias	FENCE – Federación Nacional de Ciegos del Ecuador
Entidad ejecutora	FENCE – Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, AECID
Instrumento en vigor	Subvención Dineraria de Estado Nro. 2018/SPE/0000400010 a la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador
Presupuesto	USD \$ 2.137,50 + IVA (12%=256,50)

1. ANTECEDENTES

El 23 de diciembre de 2016 se firmó el Acuerdo de Subvención entre la Comisión Europea y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) como institución líder de un consorcio europeo de agencias de cooperación y organizaciones especializadas, para llevar a cabo el Programa “Bridging the Gap II: Políticas y servicios inclusivos para la igualdad de derechos de las personas con discapacidad” entre abril de 2017 y marzo 2021. Actúan como co-solicitantes de la Subvención: la AECID, la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (IADC), la Agencia Austriaca de Desarrollo (ADA), el European Disability Forum (EDF), y el International Disability and Development Consortium (IDDC). La FIIAPP y los co-solicitantes han constituido un Consorcio, y han acordado la creación de una Unidad de Programa en FIIAPP, que será la responsable de gestionar y coordinar el programa conjunto.

El componente a ejecutar por la AECID va a requerir de la ejecución de intervenciones en Paraguay y en Ecuador. En el marco de la iniciativa, la AECID ha comprometido la ejecución del proyecto “*Fomentando la Inclusión Educativa en Ecuador*” por un total de 690.840 euros.

El objetivo general del Programa es contribuir a la inclusión socio-económica, la igualdad y la no discriminación de personas con discapacidad en los países de bajos y medianos ingresos a través de instituciones y políticas más inclusivas y responsables. En el caso de Ecuador, la intervención va a apoyar los esfuerzos del Estado y

de las organizaciones de la sociedad civil para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) a través del desarrollo de capacidades de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) para mejorar el ejercicio del derecho a la educación por parte de niños y niñas ecuatorianos con discapacidad.

El proyecto “Fomentando la Inclusión Educativa en Ecuador” se plantean por lo tanto dos resultados de desarrollo:

Resultado de Desarrollo 1: Aumento de la capacidad del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) para asesorar, influenciar y dar seguimiento a la efectiva implementación de la política de Inclusión Educativa en Ecuador.

Resultado de Desarrollo 2: Aumento de la capacidad de las organizaciones nacionales de personas con discapacidad para participar, influenciar y apoyar los procesos de Inclusión Educativa en Ecuador.

Objeto del proceso de contratación: contratación de una asistencia técnica para la coordinación del Plan de Acción – FENCE, y el apoyo a la consecución de las actividades y objetivos del Country Action Plan para el Proyecto Bridging the Gap II: Fomentando la inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad en Ecuador

2. JUSTIFICACIÓN

En el marco del Proyecto “Acortando Distancias II: Fomentando la inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad en Ecuador”, de acuerdo al Plan de Acción FENCE y la Resolución de Subvención Dineraria de Estado Nro. 2018/SPE/0000400010 a la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador – FENCE, se encuentra prevista la contratación de una Asistencia Técnica para la Coordinación del Proyecto, establecida para dar cumplimiento a los objetivos del **Resultado de Desarrollo 2:** Aumento de la capacidad de las organizaciones nacionales de personas con discapacidad para participar, influenciar y apoyar los procesos de Inclusión Educativa en Ecuador.

El pasado 7 de agosto de 2020, la Asistencia Técnica contratada para la duración del proyecto presenta su renuncia voluntaria al puesto, por lo que se hace necesario la contratación de una nueva Asistencia Técnica para la coordinación de las actividades restantes vinculadas al Country Action Plan y al Plan de Acción – FENCE del Proyecto, hasta la finalización del mismo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Tercer nivel, Licenciatura o Grado en Ciencias de la Educación, Magisterio, Administración de Empresas, Gestión de Proyectos o similar
- Experiencia laboral demostrable en gestión de proyectos de al menos 2 años.
- Conocimiento de informática nivel intermedio (Office Suite o similares)

4. PERFIL PROFESIONAL

- Liderazgo y capacidad de interlocución con actores públicos y privados
- Alto nivel de organización
- Proactividad, responsabilidad y capacidad de trabajo bajo presión
- Altas dotes de trabajo en equipo
- Altas competencias en comunicación oral y escrita
- Capacidad de trabajar de manera autónoma y bajo presión
- Conocimiento y aplicación de los procedimientos de la Gestión orientada a Resultados de Desarrollo

5. MÉRITOS Y CARACTERÍSTICAS OBJETIVAMENTE VALORABLES

Adicional a los requisitos mínimos solicitados y al perfil profesional, la presente convocatoria otorgará la siguiente puntuación por méritos objetivamente valorables:

- Persona con discapacidad, debidamente acreditada mediante carnet oficial del CONADIS: 5 puntos
- Experiencia laboral demostrable de trabajo con personas con discapacidad: 5 puntos
- Por formación específica en gestión de proyectos, Marco Lógico y/o Gestión orientada a Resultados de Desarrollo (GoRD), con una duración igual o superior a 40 horas lectivas: 5 puntos
- Por formación específica en educación para personas con discapacidad visual, con una duración igual o superior a 40 horas lectivas: 5 puntos

6. COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

- Movilizarse a nivel nacional cuando la planificación del proyecto lo requiera, de forma autónoma, con cargo a los fondos del proyecto asignados para tales efectos
- Realizar la gestión completa e integral del proyecto con arreglo al Plan de Acción – FENCE y al Country Action Plan del Proyecto
- Coordinar las actividades para la correcta ejecución del proyecto
- Realizar informes de seguimiento e informes de evaluación de los proyectos a requerimiento de FENCE y/o la OTC AECID Ecuador a través de la Asistencia Técnica para la Coordinación del Proyecto Bridging the Gap II
- Realizar el seguimiento de las actividades del proyecto, a través de la plataforma u otras(s) que la organización determine
- Coordinar con la Asistencia Técnica para la Coordinación del Proyecto en la OTC AECID Ecuador para la realización de las actividades correspondientes a FENCE presentes en la Subvención de Ayuda en Especie Nro. 2018/SPE/0000400020, de formación a docentes y diseño y elaboración de materiales educativos para la inclusión de niños y niñas con discapacidades visuales

- Responsabilizarse de la correcta ejecución de los fondos del proyecto y de la justificación económica de los mismos ante la AECID
- Responsabilizarse de la consecución de los objetivos del proyecto y de su correcta justificación técnica, así como del archivo de fuentes de verificación
- Establecer las relaciones públicas necesarias para la consecución de los objetivos del proyecto, especialmente entre aquellas entidades directamente relacionadas con el sector del proyecto
- Responsable de la reformulación del proyecto para la presentación del mismo a convocatorias para la consecución de fondos.
- Apoyar la formulación de nuevos proyectos en el sector educativo y de las nuevas tecnologías.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán enviar la siguiente documentación a la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Ecuador:

- Curriculum Vitae
- Carta de Motivación
- Anexos de méritos objetivamente valorables

Esta documentación será enviada a través de correo electrónico a la siguiente dirección: presidencia.fence@gmail.com; con copia a codespaproecuador@codespa.org, con fecha límite viernes, 23 de octubre de 2020 a las 15.30 horas (ECT, GMT -5). No se considerará ninguna propuesta recibida tras la fecha y hora límite indicada.

8. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La valoración de ofertas recibidas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Curriculum Vitae	80 puntos
Méritos demostrables	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Para la valoración del Curriculum Vitae, se emplearán exclusivamente criterios técnicos por parte de las personas designadas a tal efecto por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE), para una puntuación máxima de 80 sobre 100.

Toda propuesta cuyo Curriculum Vitae entregado no refleje el cumplimiento de los requisitos mínimos académicos y/o profesionales será descartada sin revisión de Propuestas técnica y económica.

Se solicitará a la propuesta ganadora la acreditación de los méritos aducidos en el Curriculum Vitae presentado.

9. FORMA DE PAGO

El oferente ganador firmará un contrato bajo la modalidad de Servicios Profesionales con la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador – FENCE. El pago se realizará de manera mensual contra factura debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas, con arreglo a la siguiente distribución:

Factura 1 (01/11/2020 – 31/11/2020)	USD \$712,50 + IVA (12%=\$85,50)
Factura 2 (01/12/2020 – 30/12/2020)	USD \$712,50 + IVA (12%=\$85,50)
Factura 2 (01/01/2021 – 31/01/2021)	USD \$712,50 + IVA (12%=\$85,50)

Las facturas deberán presentarse en un plazo máximo de CINCO (5) días laborables tras el cumplimiento de los servicios asociados, y serán abonadas en un plazo máximo de CINCO (5) días laborables tras su recepción satisfactoria.

10. PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato puede ser ampliado por un plazo adicional máximo de 150 días naturales tras la fecha de finalización establecida de manera unilateral por parte del contratante, en el caso de existir una prórroga al actual instrumento financiero establecido. Dicha ampliación se realizará previa notificación por parte del contratante, al menos 15 días naturales antes de su fecha de finalización. Dicha ampliación conlleva igualmente la ampliación presupuestaria con arreglo a los precios establecidos en el punto anterior.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE INFORMACIÓN

Los oferentes interesados, en el caso de albergar dudas respecto a alguno de los epígrafes de los presentes Términos de Referencia, pueden dirigir las mismas a la siguiente dirección de correo electrónico: presidencia.fence@gmail.com, con copia a codespaproecuador@codespa.org, hasta el miércoles, 21 de octubre de 2020, a las 15.30 horas (ECT, GMT -5).